



ESTATUTOS DE “ARCAAK”

Artículo 1: Denominación

La cooperativa ARCAAK se constituye por medio de estos estatutos se denominará dicho nombre, ha sido elegidos por los miembros de la cooperativa por votación procediendo posteriormente a su inscripción en el Registro de Cooperativas de EJE.

Artículo 2: Domicilio Social

La cooperativa esta situada en el IES de Llanes de la calle Celso Amieva en la localidad de Llanes, en Asturias.

Artículo 3: Objeto Social

La cooperativa se basa en el objetivo social de realizar una actividad de compra-venta de productos típicos de Asturias y su claro intercambio con los productos de una cooperativa lejana a la nuestra.

Artículo 4: Duración de la actividad

Y la sociedad constituye por tiempo limitado y no obstante durará desde el momento de su inscripción en el registro de la cooperativa de EJE hasta el final del curso 2019/2020.

Artículo 5: Objetivos

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo. Empresa Joven Europea (EJE) con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos :

- a) Poner practica los valores básicos de empresa
- b) Gestionar el proyecto de forma democrática
- c) Desarrollar nuestras habilidades como equipo

Artículo 6: Asociados

Los asociados de la cooperativa son los siguientes alumnos de 4º E.S.O. del IES de Llanes:

- Celia Noriega
- Paula San Juan
- Naroa Huerdo
- Lucia Tielve
- Alba San Martín
- Candela Cueto
- Maria Jesus Fernandez
- Sergio Bustelo
- Pablo Marcos Remis



Artículo 7: Derechos de los asociados

La condición de socios de “ARCAAK” da los siguientes derechos:

1. Participar en el objetivo social de la cooperativa
2. Ser elector/a y ser elegido para los diversos cargos de la cooperativa
3. Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos en la Asamblea General de las Cooperativas y demás Departamentos Sociales
4. Participar en su caso, en los sobrantes de la cooperativa, a partes iguales y en proporción al trabajo desarrollado

Artículo 8: Obligaciones de los asociados

Son obligaciones de los socios/as:

1. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Cooperativas que convoque el presidente
2. Asumir cargos sociales y responsabilidades
3. Participar en las actividades de formación de la cooperativa
4. Realizar el pago de la cuota de socio o si no el tesorero podrá poner sanciones
5. Participar en las decisiones de la asamblea y asumir las decisiones adoptadas de forma democrática

Artículo 9: Responsabilidad social corporativa

En esta cooperativa vamos a asumir la responsabilidad de no contaminar.

También nos comprometemos a donar el 15% de los beneficios obtenidos a una entidad de carácter social.

Artículo 10: Disolución de la cooperativa

La disolución de la cooperativa se realizará cuando acabe el curso académico el 23 de junio de 2020.

Los pasos que se seguirán son los siguientes:

1. Se repartirá entre los socios las cantidades aportadas por cada uno.
2. Se donará un 15% de la cantidad restante a la entidad de carácter social elegida.
3. El dinero restante que quede se repartirá de forma igual entre los socios.